



RESOLUCION DCS 596/2026

Bahía Blanca, 16 de octubre de 2026

VISTO:

El contenido de la Res. CSU 406/12. Texto ordenado de la actividad estudiantil, mediante la cual se establece que las solicitudes de pedidos de excepción deberán presentarse en el departamento correspondiente a la carrera en que se haya inscripto el alumno.

El calendario académico UNS

Y CONSIDERANDO:

Que la estudiante BRENDA ANABEL REYES GUTIERREZ, LU 138107, presentó una solicitud de "cursar supeditada a la aprobación de correlativas" para cursar la materia Nutrición (20021) de la Lic. en Enfermería sin tener aprobada la asignatura Estructura y Función del Cuerpo Humano (1093);

Que la comisión curricular de la Lic. en Enfermería rechaza el pedido de la estudiante manifestando "la estudiante solicita el cursado de la materia Nutrición (20021) supeditada a la aprobación de la materia correlativa Estructura y Función del Cuerpo Humano (1093), materia que rindió y desaprobó final el 29 de septiembre, y que el control de correlatividades para materias cuatrimestrales se realiza el 02 de octubre 2026";

Lo aprobado en sesión plenaria el 16 de octubre;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: No otorgar la excepción a cursar supeditada a la aprobación de correlativas para cursar la asignatura Nutrición (20021) de la Lic. en Enfermería a la estudiante BRENDA ANABEL REYES GUTIERREZ, LU 138107.

ARTÍCULO 2°: Infórmese a la estudiante y cumplido, archívese.


Lic. Mg. BRENDA NATALIA DI GIACOMO
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

**DI GIACOMO
Brenda Natalia
2026.10.20
09:41:14
-03'00'**


Med. PABLO BADR
DIRECTOR DECANO
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Firmado
digitalmente por
BADR Pablo Julian
Fecha: 2026.10.20
10:28:54 -03'00'